



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

C I R C U L A R No. 22

Xalapa de Enríquez, Ver. 7 de mayo de 2018.

CC. JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con el numeral 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, está facultado para administrar y vigilar al Poder Judicial del Estado, con excepción del Tribunal Superior de Justicia; y tiene como competencia emitir acuerdos de carácter general para el debido funcionamiento del mismo, implementando los mecanismos y medidas para mejorar las condiciones en la administración de justicia.

En ese tenor y en atención al oficio número CEDHV/PRE/058/2018 de tres de abril del año en curso, signado por la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, en su carácter de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, en el cual hace del conocimiento una serie de recomendaciones a fin de que se cumpla con el objetivo primario del primer informe temático titulado "Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y sus Miembros".

En razón de lo anterior, se les hace del conocimiento las recomendaciones emitidas por el referido organismo, para reconocer los derechos de las personas indígenas, para que en la medida de sus atribuciones se tomen las acciones pertinentes para su cumplimiento.

- a). Garantizar la impartición de justicia de acuerdo con la cosmovisión indígena.
- b). Pugnar por el reconocimiento de los sistemas normativos indígenas y reconocer las decisiones tomadas por las autoridades indígenas en atención a su derecho a la autodeterminación.
- c). En coadyuvancia con el Consejo Estatal, fomentar la implementación de modelos alternativos de justicia indígena para la solución de conflictos.

d). Difundir las acciones realizadas por dicha institución para garantizar la igualdad de las personas indígenas dentro de la administración de justicia.

Asimismo, se les comunica que el informe de referencia puede ser consultado a través de la página de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la sección "Difusión" o en la dirección:

http://148.235.133.37:8080/derechos_humanos/file.php/l/InformeTematico/INFORME_TEMATICO_2016_CEDH.pdf

Lo que se hace de su conocimiento para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTITICA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

MAGDO. EDEL HUMBERTO ÁLVAREZ PEÑA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

C.c.p. Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, para su conocimiento en relación a su oficio CEDHV/PRE/058/2018.- CALLE FELIPE CARRILO PUERTO No. 21 ZONA CENTRO, C.P. 91000.- CIUDAD.